PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

**RESOLUCIÓN Nº 939/17 y 028/18**
**CONCURSO ABIERTO PARA CUBRIR CARGO VACANTE**
**CATEGORÍA 5 – SUPLENTE SOLISTA CELLO**

En la ciudad de Rosario a los 6 días del mes de marzo de 2018, siendo las 12.00 hs. en la Oficina de la OSPR, sita en calle Mendoza 1085 4º Piso, oficina 4, se dan por concluidas todas las instancias evaluatorias previstas en la convocatoria a Concurso abierto en los términos del Decreto Nº 516/10 para la cobertura de un (1) cargo vacante del Agrupamiento Cultural 12– Categoría 5 –SUPLENTE SOLISTA CELLO – Tramo Personal Orquesta y Coro de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario.

Integran el Jurado, la Sra. Irene Chaina, Directora Provincial de Organismos Musicales de la Secretaría General de Programaciones del Ministerio de Innovación y Cultura, en representación de la Sra. Ministra de Innovación y Cultura Dra. María de los Ángeles González; el Mtro. David del Pino Klinge, Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario; la Sra. María Foust, Concentino de la Orquesta Sinfónica Nacional de Lima, Perú; la Sra. Gabriela Olivares, Solista de Violoncello de la Orquesta de la Universidad de Santiago de Chile, el Sr. Jorge Ernesto Pérez Tedesco, Solista de Violoncello de la Orquesta Sinfónica Nacional; los Sres. Agustín Tamagno, Marcelo Campillay y Lucía Peralta Alcorta en representación de UPCN y el Sr. Pablo Borzone en representación de ATE (integrantes del Jurado designado por la resolución convocante al llamado a concurso).

Nómina de Inscriptos por orden alfabético
Bonaudi, Adriana DNI 22.542.765
Di Giannantonio, Claudia DNI 34.879.874

El orden que se establece a continuación es en el que concursaron, previo sorteo del mismo en la primera instancia.
Bonaudi, Adriana DNI 22.542.765
Di Giannantonio, Claudia DNI 34.879.874

La candidata Bonaudi, Adriana, DNI 22.542.765, no obtuvo el puntaje mínimo requerido de 28 puntos para pasar a las restantes instancias de la evaluación técnica.

El orden que se establece a continuación es en el que concursaron en la segunda y tercer instancia:

Di Giannantonio, Claudia DNI 34.879.874

El Jurado establece que habiendo realizado la ponderación de los puntajes en cada una de las etapas del proceso concursal, se procede a confeccionar el “Orden de Mérito” de conformidad a las disposiciones del artículo 16 del “Régimen de Concurso” (Decreto Nº 516/10), con los postulantes que alcanzaron un puntaje igual o mayor a 75 puntos.

Se adjunta a la presente los puntajes obtenidos por los postulantes (ANEXO 1).
El orden de mérito queda establecido con el siguiente PUNTAJE TOTAL:

Di Giannantonio, Claudia  DNI 34.879.874  78,60 PUNTOS

No siendo para más, se da por finalizado este acto, a las 13.30 hs., firmando los presentes como constancia tres ejemplares de un mismo tenor.